

Clama la Sociedad por una Legislación Creando el Tribunal Para los Menores

Es Grave el Problema de la Delincuencia Infantil, Expresa el Magistrado del Supremo, Dr. Evelio Tabío. Descomposición Social Intensa. Apoya al Club Profesional de Mujeres

Por CELSO T. MONTENEGRO
Especial Para EL MUNDO

La necesidad inaplazable ya, de una legislación de menores, que resuelva el grave problema de la delincuencia juvenil, viene obligando, a muchas personas e instituciones, a dedicar gran parte de su tiempo, para llegar a una plasmación legislativa que satisfaga las justas aspiraciones de la sociedad.

Así se expresó el doctor Evelio Tabío y de Castro Palomino, magistrado del Tribunal Supremo y presidente de la Asociación Nacional de Funcionarios del Poder Judicial, al conocer que distinguidas damas del Club de Mujeres Profesionales discutirán en mesa redonda, problema tan transcendental, como es sin duda, el lograr una ley que proteja a la población infantil.

Naturalmente que el asunto—nos acota el doctor Tabío—es de una complejidad extraordinaria, porque, a los niños y a los adolescentes, no se les puede contemplar aislados, sino en íntima relación con los adultos.

De nada valdría la creación de grandes centros científicos, para la observación, reclusión, mejoramiento y reeducación de los menores de edad; como tampoco, la organización de flamantes tribunales, que decidan sobre el tratamiento adecuado para los niños, sean éstos infractores o no.

Hay que ir más lejos, procurando la elevación moral de la sociedad; mejorando el sistema económico actual; procurando a toda costa, solidificar la familia, facilitar los medios de trabajo a los ciudadanos, para que el hogar no se convierta en una incubadora de vicios e irregularidades que repercutan desoladoramente sobre la infancia, testigo infeliz de tanta desventura.

Firmemente, el doctor Tabío nos dice: "Es preciso buscar en Cuba, las personas que se han dedicado con amor y vocación al estudio de la delincuencia infantil, porque no todo el mundo, sabe de estas cosas".

Hombre de Rectos Principios

El doctor Evelio Tabío, hombre de rectos principios y de una sin-

ceridad indiscutible, pone en sus palabras una firmeza absoluta al señalar que la hora presente es de especializaciones, agregando: "y por eso se puede ser un gran penalista, o un gran psiquiatra, o un gran médico y sin embargo, eso no quiere decir que quien posea cualquiera de esas condiciones, sea también capaz de intervenir en la confección de una legislación para menores, basada en los procedimientos más científicos del momento.

Nosotros —nos aclara— acabamos de publicar un libro sobre estos tópicos y a fuer de sinceros, no tenemos inconveniente en declarar que no hemos pasado de la categoría de diletantes; de estudiantes del asunto, señalando nuestras personales observaciones, y apuntando soluciones que sirvan para un mejor estudio del hondo problema y nada más.

Un Triste Espectáculo

Se hace una pausa. El magistrado nos mira fijamente. Sabemos que hemos llegado al instante más emocionante, si se quiere, ya que vamos a tratar sobre la posible legislación que ha de adoptarse en favor de los menores, evitando la secuela interminable del crimen y el pillaje, al que personas sin escrúpulos los han llevado.

Serenamente, el doctor Tabío expresa: El espectáculo de nuestra niñez, abandonada sin frenos, sin atención alguna por parte de la sociedad, navegando a la deriva, y en el plano inclinado de la perversión, y de la descomposición social más intensa de todos los tiempos, debe ser clarinada más eficaz para acometer la empresa de dotar a Cuba de una legislación que ponga un dique a la criminalidad juvenil.

Cuba, desgraciadamente, no ha logrado salir del estancamiento, que nuestra tradicional inercia, no ha permitido eliminar.

En Europa—nos declara el doctor Tabío—hace ya tiempo que, el problema de los menores viene siendo objeto de gran atención; pero en América, países como Argentina, Chile, México, los Estados Unidos, Brasil, Ecuador y tantos otros, ya han logrado, implan-

tar una legislación de menores más o menos perfecta, pero, con resultados inmediatos. En tanto que Cuba, sigue, bajo la órbita del Derecho Penal en estas cuestiones, que hace ya mucho tiempo que han sido sustraídas del Derecho Penal, para entrar en la más amplia aceptación de la pedagogía correctiva.

Un Punto Esencial

La legislación para menores debe arrancar, pues—acota el funcionario judicial—desde la concepción del ser humano hasta su entrada en la vida de relación, y sin otra limitación que la mayoría de edad.

Pero también es necesario atender al adulto, que vive en contacto con el niño, que es la placa de resonancias de las desgracias de aquél.

El Congreso debiera abrir una información pública, a la que acudirían los que verdaderamente conozcan esta materia, aportando sus experiencias y confeccionando un plan científico y metódico, para convertirlo en un proyecto de ley de vastas proporciones, que abarque desde los problemas prenatales, hasta los tribunales de menores, y la creación de centros de observación y de corrección o reeducación de los menores.

Partidario del Juez Único

Respecto a la organización de los tribunales, preguntamos al doctor Tabío:

—¿Quiénes deben integrar los tribunales?

—En cuanto a la organización de los tribunales de menores soy partidario decidido del juez único, porque el tribunal colegiado, a mi juicio, es una rémora para decidir sobre el tratamiento del menor.

El juez único, con capacidad especializada, facilitará el desenvolvimiento de estos organismos, que tanto necesitamos en nuestro país.

—¿Cuáles serían las condiciones esenciales de ese funcionario?

—Para llegar a ser juez de menores, creo que inclusive, debe crearse una organización académica que prepare convenientemente a quienes van a desempeñar estas funciones, obteniendo un certifica-

do o título que los capacite para el ejercicio de esa difícil y elevada misión.

—¿Luego, deben hacer un curso académico? Inquirimos.

—Sólo así será posible llegar a una adecuada solución sobre estos tribunales, porque el juez de menores debe conocer, Psicología, Biología, Psiquiatría, Pedagogía, Criminología, Sociología, Medicina legal y social y otras ciencias afines que le permitan resolver sobre el gran problema de la delincuencia juvenil.

Ibamos a formular otra pregunta, empero el doctor Tabío, dándose perfecta cuenta, nos atajó, diciéndonos:

—No se puede aspirar a esta posición como un trampolín burocrático, porque la sociedad sufriría inexorablemente las consecuencias de la incapacidad de quienes, sin preparación de ninguna especie, quieren intervenir en cuestiones tan difíciles e intrincadas.

Merecen el Apoyo Colectivo

El tiempo, factor importante en la vida de un magistrado, es cosa que sólo pueden apreciar aquellos que por razón de su profesión acuden a diario a los tribunales. Al comprender esta razón fundamental, tratamos de interrumpir nuestra charla con el doctor Tabío.

Antes de despedirnos, nos dice: "El esfuerzo del Club de Mujeres Profesionales de La Habana, es digno de anotar y merece el apoyo colectivo, porque preocuparse del abandono moral y material del niño; atender al niño en estado de peligro, y laborar por el Código de Menores, demuestra que hay conciencia de la responsabilidad social, en los integrantes de esta institución, compuesta de mujeres que buscan el mejoramiento de la caravana infortunada de la niñez desvalida o abandonada".

M. Sepúlveda

PATRIMONIO DOCUMENTAL DE LA HABANA